



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso 030-2023 Farolas LED de 150W cónicos de aluminio inyectado- Expediente Electrónico EX-2023-00006897- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de Farolas LED de 150W cónicos de aluminio inyectado, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art. 2°.-Llábase a Concurso de Precios N° 030/2023 para la adquisición de:

| Ítem | Cant | Descripción |
|------|------|--|
| 1 | 40 U | Farolas LED de 150W cónicos de aluminio inyectado, con protección IP 66 para columnas de 3,5 mts. de altura mínima, parte superior diámetro máximo 355mm altura máxima 644mm, base de encastre para caño de 2,5", para tensión de 220 volt, vida útil de más de 100.000 hs flujo lumínico 16.500 Lm, luz fría (Blanca con protector de línea contra transitorios). |

,cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3°.-Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Tres Millones Doscientos Mil Pesos (\$3.200.000,00).

Art. 4°.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 31 de Marzo de 2023, a la hora 11,00.

Art. 5°.-Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 030/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art. 6°.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.